

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES PARA PANTALLAS FACIALES

Las pantallas faciales se pueden considerar protectores oculares completos sin acción filtrante y, en base a esto, se considera conveniente que cumplan los requisitos que se mencionan en la norma UNE-EN 166 (abril 2002), y más concretamente, los que aplican a los protectores de tipo 3 “Gotas y salpicaduras de líquidos”, puesto que se considera que la aplicación a la que va dirigida la pantalla facial a ensayar es la de servir como barrera mecánica cuando se interactúa en el ámbito sanitario y mientras dure el estado actual de pandemia en el que permanecemos.

Requisitos mecánicos y funcionales para pantallas faciales: UNE-EN 166 (2002)	
Ensayo	Requisitos según norma de producto UNE-EN 166 Campo de uso 3: Gotas y salpicaduras de líquidos
Espesor lámina pantalla (μm) ^(*)	≥ 230
Construcción general	Los protectores oculares deben estar exentos de protuberancias, aristas vivas u otros defectos que puedan causar molestias o heridas durante su utilización
Materiales	Ninguna parte de los protectores oculares que esté en contacto directo con el usuario debe estar fabricada con materiales conocidos como causantes de irritaciones en la piel
Bandas de cabeza (mm)	Anchura ≥ 10
	Ajustable
Campo de visión	Los protectores oculares deben presentar un campo de visión que no interrumpa los ojos ni su visión lateral
Transmitancia (%)	$\geq 74,4$
Solidez incrementada	No deben aparecer fracturas ni deformaciones en el ocular
Estabilidad al calor	No deben aparecer deformaciones ni defectos en el ocular
Inflamabilidad	Ninguna parte del protector ocular se inflama ni continua incandescente una vez apartada la varilla
Gotas y salpicaduras de líquido	Las pantallas faciales deben tener un campo de visión completo tanto frontal como lateral

^(*) Requisito no incluido en la norma UNE-EN 166 pero establecido como mínimo para mantener la funcionalidad